

Santo Domingo, D.N.
25 de junio 2026

ICPARD-2026-102



Licda. Luz del Carmen Marte.

Procuradora Fiscal

Fiscalía del Distrito Nacional (Departamento Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad).

Asunto: Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 18 de mayo del 2026, recibida en fecha 20 de mayo del 2026, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, con los fines de **realizar una Auditoría a la entidad Double Dragón Trading S.R.L.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. JOSE RAMON AYBAR REYES Teléfono: 809-231-7920
EMAIL: jr_aybar@hotmail.com
2. JOSE ENRIQUEZ GOMERA SANCHEZ Teléfono: 809-258-2948
EMAIL: contabilidad@gomerayasociados.com
3. HERMOGENES CASODO MATOS Teléfono: 809-481-1995
EMAIL: hcasado@casadomieses.com

Agradecemos comunicarnos la designación del Contador a realizar el encargo para fines de control.

Con consideración y estima, le saludan,



Lic. Pedro Arnó
Presidente Nacional



Lic. Juan Calderón
Secretario General



Santo Domingo, D. N.
18 de mayo 2026

FDN-DPRO-00340-2026

AL : Instituto de Contadores Públicos Dominicanos Autorizados.

Del : Licda. Luz Del Carmen Marte,
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional

Asunto : Solicitud Designación CPA (Persona Física o Moral). -

Distinguido:

Luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitar su valiosa cooperación, a los fines de que nos sea reemitido un listado de CPA (personas físicas o morales) que puedan llevar a cabo **AUDITORIA FORENSE** a la sociedad comercia **DOUBLE DRAGON TRADING SRL, RNC No. 1-31-50985-1**, entidad que ha depositado formal denuncia por ante esta Procuraduría Fiscal del D. N., verificar si existen irregularidades, correspondiente a las operaciones realizadas por sus empleados.

Inmediatamente nos suministren dicha información, la remitiremos a la razón social antes indicada para que esta haga la elección de la entidad o persona que podrá llevar a cabo la auditoria.

Sin otro particular, se despide,


Licda. Luz Del Carmen Marte,

Procuradora Fiscal adscrita al Departamento Investigativo de
Crímenes y Delitos Contra la Propiedad

ICPARD-2026-180-R

Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 20/5/26

Hora: 8:55 AM

Por: 